

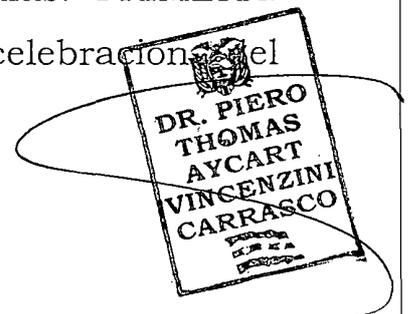


Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

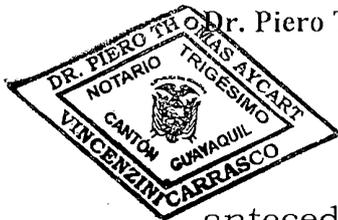
P 6133
2938

**REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA
SHANDONGPESC S. A. -----
CUANTÍA: INDETERMINADA --**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez de marzo del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el señor **WANG GUANGXIANG**, en su calidad de Gerente General de la compañía **SHANDONGPESC S. A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad china, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **SHANDONGPESC S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del



presente instrumento, el señor Iván WANG GUANGXIANG, en su calidad de Gerente General de la compañía **SHANDONGPESC S. A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía **SHANDONGPESC S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, el dos de septiembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha diez de septiembre del dos mil catorce. DOS.DOS) La compañía **SHANDONGPESC S. A.** se constituyó con un capital social suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 800,00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. DOS.TRES) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el seis de marzo del dos mil quince resolvió reformar su estatuto social, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria, que se incorpora a esta escritura como habilitante. TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con tales



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

antecedentes, el señor WANG GUANGXIANG, en su calidad de Gerente General de la compañía **SHANDONGPESC S. A.** y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de marzo del dos mil quince, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Segundo referente al Objeto Social, según se indica en el Acta de Junta en mención y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de esta escritura. TRES.DOS) El señor WANG GUANGXIANG en su calidad de Gerente General de la Compañía **SHANDONGPESC S. A.** declara bajo juramento que su representada no es deudora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad social y no tiene contratos pendientes de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SHANDONGPESC S. A. - El estatuto social de la compañía **SHANDONGPESC S. A.** queda reformado en su Artículo Segundo, mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a las actividades relativas a la Venta al por menor de gran variedad de productos en tiendas, entre los



que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender, administrar bienes, adquirir acciones de Compañías Anónimas, participaciones de Compañías de Responsabilidad Limitada, constituidas o por constituirse, dar asesoramiento y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto". QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizado el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini para que realice todas las diligencias legales y administrativas requeridas para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firma) Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini.- Registro número un mil trescientos veinticinco Colegio de Abogados del Guayas HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y



Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
doy fe.-

p. Compañía SHANDONGPESC S. A.

王光祥

WANG GUANGXIANG

C.I.No. 1721428298

C.V.No. 029 - 0172

[Large handwritten signature]





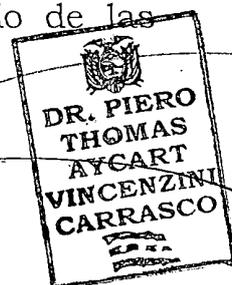
**REUNION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SHANDONGPESC S. A.
CELEBRADA EL 06 DE MARZO DEL 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las quince horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Baquerizo Moreno número 1119 y 9 de Octubre, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SHANDONGPESC S. A.** con la asistencia de WANG GUANGXIANG, propietario de setecientos noventa y dos (792) acciones; y GORKY EFREN MONCAYO GUAJALA, propietario de ocho (8) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente punto:

**PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA
REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO
SOCIAL.**

Preside la Junta, el señor GORKY EFREN MONCAYO GUAJALA, en su calidad de Presidente Ad - Hoc de la Junta y actúa como Secretario, el señor WANG GUANGXIANG, en su calidad de Gerente General y como tal Secretario de las Juntas Generales.



La Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Toma la palabra el accionista GORKY EFREN MONCAYO GUAJALA, quien manifiesta que para el mayor desarrollo de las actividades comerciales de la compañía es necesario cambiar su objeto social y encuadrarlo en las actividades a las que se van a dedicar, esto es, venta al por mayor y menor de gran variedad de productos en tiendas, entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera.

De inmediato, la Junta General Universal resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en su artículo segundo, de forma que el mismo quede de la siguiente manera:

“ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a las actividades relativas a la venta al por mayor y menor de gran variedad de productos en tiendas, entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender, administrar bienes, adquirir acciones de Compañías Anónimas, participaciones de Compañías de Responsabilidad Limitada, constituidas o por constituirse, dar asesoramiento y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto”.



Por unanimidad la Junta General Universal Extraordinaria, también por unanimidad, resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatuto.

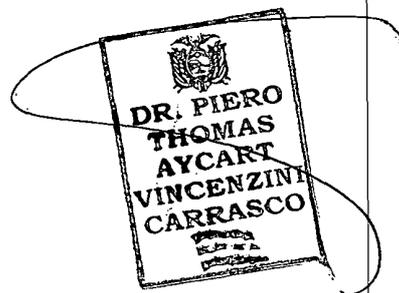
El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de los accionistas presentes y de la Secretaria que certifica.

F) GORKY EFREN MONCAYO GUAJALA, Presidente Ad - Hoc de la Junta y accionista; F) WANG GUANGXIANG Secretario de la Junta, Gerente General y Accionista.

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 06 de marzo de 2015

WANG GUANGXIANG
Secretario de la Junta, Gerente General y Accionista.





SHANDONGPESC S. A.

Guayaquil, 2 de Septiembre del 2.014

Señor

GUANGXIANG WANG

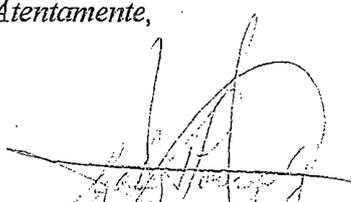
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que en el Contrato Constitutivo de la compañía **SHANDONGPESC S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 2 de Septiembre del 2.014, documento que se encuentra inscribiéndose junto al presente nombramiento.-

Atentamente,

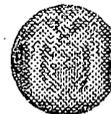

SR. GORKY EFREN MONCAYO GUAJALA
Accionista Fundadora

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 2 de Septiembre del 2.014, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 1721428298.-

794
SR. GUANGXIANG WANG



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.386
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:08:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SHANDONGPESC S.A.**, de fojas 86.589 a 86.609, Registro Mercantil número 3.487. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SHANDONGPESC S.A.**, a favor de **GUANGXIANG WANG**, de fojas 37.626 a 37.628, Registro de Nombramientos número 12.133.- -

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *R*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0909969

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO
VINCENZINI
CARRASCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
No. 172142829-8

WANG GUANGXIANG
LUGAR DE NACIMIENTO
China
Shandong
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-15
NACIONALIDAD CHINA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
HONGQIN
ZHANG



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION LAS PERMI POR LA LEY
V2444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WANG QUAN FU
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUANG GENG YUN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2014-09-19
FECHA DE EXPIRACION
2024-09-19



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014
172142829-8 029-0173
WANG GUANGXIANG
PICHINCHA QUITO
BELISARIO QUEVEDO LA GASCA
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE BOLIVAR - 000513
3315023 12/08/2014 11:35:29
3315023



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI
CARRASCO



Factura: 001-003-000001180



20150901030D00938

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901030D00938

Ante mí, NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, de la NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece(n) JOSE LUIS MACIAS RODRIGUEZ SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0951917038, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 6 DE MARZO DEL 2015.

JOSE LUIS MACIAS RODRIGUEZ

CÉDULA: 0951917038

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura 006-00000071



20150901030P06133

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P06133						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANGXIANG WANG	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1721428298	CHINA	GERENTE GENERAL	COMPAÑIA SHANDONGPESC S. A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

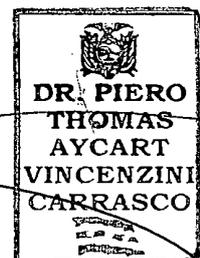




otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SHANDONGPESC S. A., la
misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el
mismo día de su otorgamiento.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.098
FECHA DE REPERTORIO:10/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:16:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Marzo del dos mil quince queda inscrita: 1.- Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SHANDONGPESC S.A.**, de fojas **19.571 a 19.591**, Registro Mercantil número **1.013**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12098



Guayaquil, 12 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1083562

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 MAR 2015

RECIBIDO

Hora: 11:55 Firma: Anthony

Heda

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/MAR/2015 11:03:53 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 10034 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 181162

RUC:

Razón social:
SHANDONGPESC S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	123
--	-----